



Barcelona, a 8 de enero de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a QUONIA SOCIMI, S.A. (en adelante, "**QUONIA**" o la "**Sociedad**")

HECHO RELEVANTE

Cambio de Proveedor de Liquidez.

SANTANDER INVESTMENT BOLSA, Sociedad de Valores, S.A. finaliza su actividad como proveedor de liquidez de QUONIA agradeciéndole esta última la labor prestada.

GVC GAESCO BEKA, Sociedad de Valores, S.A.U, inicia su actividad de proveedor de liquidez de QUONIA.

Los cambios aquí mencionados tendrán efectos a partir de las 0:00 horas del día 10 de enero de 2017.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente

Eduard Mercader
Director General